

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DDHH Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 004-13

Primera Nota al Informe de Riesgo N° 021-2012 Emitido el 25 de Septiembre de 2012

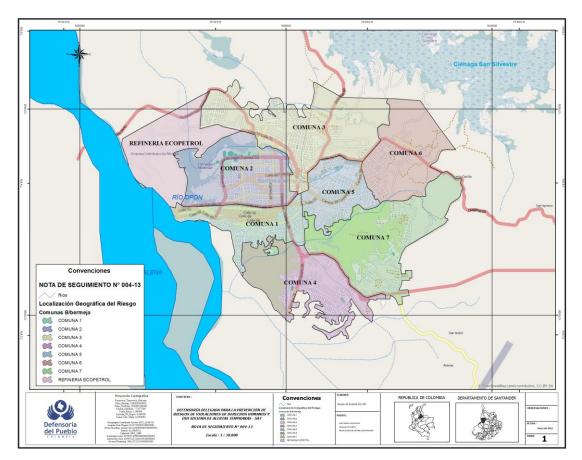
Fecha: Marzo 26 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO

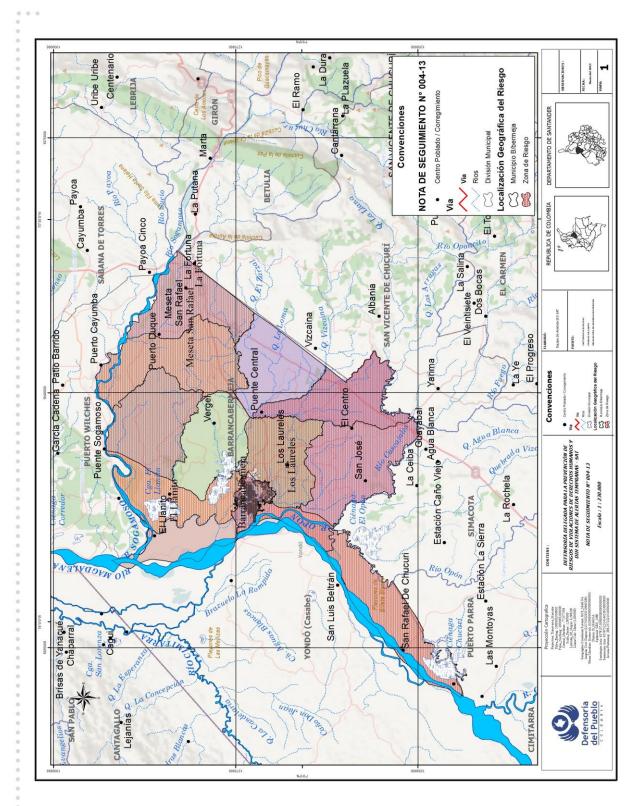
			Zona Urbana			Zona Rural	
Departamento Municipio o Dis	Municipio o Distrito	Cabecera Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	
			Uno	Arenal, Las Playas, David Núñez, Cardales, El Dorado, La Victoria, Sector comercial, Puerto de las Escalas y La Rampa	El Centro	Campo 16, La Cira, Tenerife, Vara Santa, Oponcito, Los laureles, Campo 23 y 38	
	SANTANDER Barrancabermeja		Tres	San Judas Tadeo, El Internacional, Gaitán, Alto de los Ángeles, La Paz, Jerusalén, Cristo Rey, Novalito, Belén, Ciudadela Pipatón y Los Ficus	San Rafael de Chucurí	San Rafael de Chucurí y Ciénaga de Chucurí	
SANTANDER			Cuatro	El Palmar, Los Lagos y La Península	La Meseta de San Rafael	Guarumo, Yacarandá, La Unión, La Ruiz, Capote	
			Cinco	El Chicó, Miraflores, Primero de mayo, Provivienda, Versalles, Invasiones de San Pedro Claver y Ramaral	El Llanito	Campo Gala, La Arenosa, Pénjamo, Astilleros, La Hortensia, Porvenir	
			Seis	Boston y Las Granjas, Kenedy, Brisas del Oriente, Rafael Rangel Gómez, Brisas de San Martín, Nariño y Veinte de Julio	Ciénaga del Opón		



			Zona Url	rbana Zona Rural		ona Rural
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
			Siete	Villalerys I, II, y III, Los corales, Pablo Acuña; Invasiones Altos del Campestre, Altos de Cañaveral, El Poblado y Las Torres; Minas del Paraíso, Miradores del Sur, Los Corales, El Paraíso, El Campestre, María Eugenia, Divino Niño, El Prado y Dieciséis de marzo.		
			Asentamientos Humanos	Porvenir I, II, EI Barranca y Coronel, Caminos de San Silvestre, 22 de marzo, Esperanza, Baja Esperanza, La Nueva, Colinas del Norte.		









VALORACIÓN DE LA CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
IR N° 021-12	Junio 1 de 2012	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

A pesar de los esfuerzos de las autoridades, de manera particular, por las acciones ofensivas de la Fuerza Pública para mitigar el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo ha observado que los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, continúan realizando acciones violentas contra la población civil en el municipio de Barrancabermeja, Santander.

De acuerdo con lo descrito en el informe de riesgo número 021 de 2012 del 25 de septiembre 2012, en especial situación de vulnerabilidad se encuentran los habitantes de los barrios aledaños al sector de La Rampa y el Puerto de las Escalas, Arenal, David Núñez, El Dorado, Las Playas, Boston, Nariño, Rafael Rangel, Las Playas, Arenal, porvenir I y II, El Barranca, Oro negro, Coronel y Altos de San Silvestre, Villarelys I y II, Miraflores, 20 de Enero, Jerusalén y Belén, como también los líderes sociales, dirigentes sindicales, defensoras y defensoras de derechos humanos, miembros y representantes de organizaciones sociales, los docentes, los comerciantes, los ganaderos, los transportadores terrestres y fluviales, los jóvenes desempleados, los servidores públicos y los moto taxistas.

De acuerdo con el monitoreo efectuado por el SAT desde la emisión del informe de riesgo No 021-12, los miembros de Los "Urabeños", "Los Rastrojos", "Los Botalones" y las milicias de la guerrillas de las FARC y ELN, utilizan este municipio como corredor para desarrollar actividades ilícitas, entre el interior del país, el nororiente y la Costa Atlántica, relacionadas con el tráfico de estupefacientes y armas, el hurto y el contrabando de gasolina. Adicionalmente, imponen el control sobre importantes sectores de la población, por medio del micro tráfico y expendio de estupefacientes, el cobro de extorsiones, el préstamo a usura bajo el sistema "paga diario" y, reclutan y utilizan niños, adolescentes y jóvenes, vinculándolos a los llamados "combos", como instrumentos de su accionar violento.

Un primer escenario de riesgo está caracterizado por la presencia de las estructuras armadas ilegales, denominadas "Urabeños" y los "Rastrojos". Estas organizaciones mantienen un "acuerdo de no agresión" que consiste en la distribución de zonas para el desarrollo de sus actividades económicas. A través de estas actividades ilegales, articulan pandillas y grupos locales de delincuencia y los dotan con armas de corto y largo alcance, motocicletas y vehículos, ampliando con ello su red sicarial y de informantes.



Los últimos homicidios selectivos, ocurridos en las comunas 5, 6 y 7, barrios: Miraflores, Nariño, Villarelys y San Martin, al parecer, por los llamados "Combos" denominados como: "Villarelys", "22 de marzo", "Nariño" y "Simón Bolívar", conformados en su mayoría por jóvenes reinsertados y en condición de desplazamiento, dan cuenta de estos métodos y medios de violencia e intimidación.

A través de la cooptación de estos "combos" o grupos de delincuencia común, las estructuras armadas ilegales surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, buscan obstruir el trabajo de investigación de los organismos de seguridad, en aspectos relacionados con el esclarecimiento de los hilos conectores, u organigramas de estas estructuras armadas. Así mismo, les resulta útil esa utilización porque en caso de ser capturados sus integrantes, se declararía la responsabilidad solo por delitos atribuidos a la delincuencia común más no a los delitos como el concierto para delinquir, entre otros que se le imputan a organizaciones criminales.

Finalmente, con la vinculación de los adolescentes y jóvenes en actividades ilegales influyen indirectamente sobre las familias, inhibiendo cualquier denuncia, obligándolas a hacer parte de la cadena delictiva como el tráfico y depósito de armas, estupefacientes y combustibles y la utilización en actividades de "inteligencia y vigilancia" de movimientos sospechosos de organizaciones contendientes o de la Fuerza Pública. A través del rearme de los llamados "combos barriales", las estructuras posdesmovilización de las AUC, han logrado la ampliación de su control territorial, incrementando las amenazas y el desplazamiento intraurbano.

Con su accionar estas estructuras armadas ilegales pretenden constituirse en una fuerza alterna a la Fuerza Pública, controlando y regulando la vida de los ciudadanos a partir de la afectación de la vida e integridad personal, el patrimonio económico y la libertad e integridad sexual, entre otros. Estas organizaciones han comenzado a interferir en la cotidianidad de las comunidades con amenazas, intimidaciones, extorsiones, vigilancia permanente a los moradores, y la imposición de normas de conducta, incluyendo la llamada imposición del "huésped hostil" que consiste en alojar bajo amenazas a miembros de determinado "combo barrial" en casas de familia, con el fin de evadir a la Fuerza Pública.

Por otra parte, la estructura armada ilegal autodenominada los "Botalones" busca mantenerse en sus zonas de influencia y evitar el avance de "Urabeños" y "Rastrojos", para lo cual acuden al reclutamiento, al control social de la población, a la amenazas (panfletos en los que advierten "limpiezas sociales" contra consumidores de sustancias estupefacientes), para generar intimidación y temor en los pobladores, así como homicidios selectivos de aquellos a quienes consideran auxiliadores o colaboradores del grupo contendiente.

Se ha recibido información, según la cual, presuntos integrantes de la autodenominada "Oficina de Envigado", vienen haciendo presencia en Barrancabermeja. Lo cual coincide con la distribución de un panfleto en el corregimiento El Centro el día 10 de enero de 2013, en el que se amenaza a un líder comunitario y a un contratista.



Así las cosas, como parte de este presunto pacto de distribución del territorio y no agresión, miembros del grupo ilegal 'Los Botalones', estarían haciendo presencia en las Comunas 3, 6 y parte de la 7, y el corregimiento 'El Centro' y 'Los Urabeños', en la comuna 1, 4, 5 y parte de la 7, y en el corregimiento 'El Llanito'. La situación podría agravarse ante el posible ingreso de presuntos miembros de la "Oficina de envigado".

El segundo escenario de riesgo lo constituye el interés que tiene la guerrilla de las FARC y el ELN de recuperar el territorio, y avanzar en el control de corredores estratégicos, bases de apoyo y fuentes de financiación, ingresando por el corregimiento Ciénaga del Opón, El Llanito y barrios periféricos de las Comunas Uno, Cuatro y Siete. Con estas acciones pondrían en particular situación de riesgo a las comunidades habitantes de estas zonas, a través de la presencia de milicias urbanas en alianza coyuntural con grupos pos desmovilización de las AUC. Para lograr sus propósitos, las FARC y el ELN buscarían amenazar y extorsionar, a la población allí asentada.

Conocidos los presentes escenarios de riesgo, no puede descartarse que la población civil, integrada por jóvenes, moto taxistas, líderes sociales y comunitarios, como también servidores públicos, resulten afectados o violentados en su vida, integridad y libertades, tanto por los grupo pos desmovilización "Autodefensas "Urabeños" y "Rastrojos" quienes buscarán mantener el control de este territorio, reforzando los mecanismos de presión y violencia sobre la población, como por parte de los "Botalones" quienes podrían implementar acciones de terror sobre la población, con el fin de continuar con su avance.

En ese sentido, los grupos armados ilegales presentes en el municipio, podrían llevar a cabo amenazas de muerte e intimidaciones, homicidios, masacres, desapariciones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y desplazamientos forzados. Las labores de monitoreo realizadas por la Defensoría del Pueblo durante el primer trimestre de 2013, dan cuenta de la ocurrencia de hechos violentos que permiten inferir la persistencia del riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en el territorio antes mencionado.

Atentados contra la vida e integridad personal

En el año 2012, en el municipio Barrancabermeja se registraron 41 homicidios, lo que representa una disminución con respecto al año 2011 donde se presentaron 61 muertes violentas. Una de las principales víctimas de los homicidios lo constituye la población joven entre los 19 y 28 años.

Los jóvenes son una población altamente expuesta a los usos de la violencia por parte de los actores armados ilegales y como población objeto de especial protección por parte de las instituciones del Estado.



ACUMULACIÓN DELITOS DE IMPACTO REGISTRADOS MPIO DE BARRANCABERMEJA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑOS 2011-2012

DELITOS DE IMPACT	O QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRATICA	2011	2012	ABSOLUTA
HOMICIDIO COMÚN	TOTAL GENERAL	62	41	-21
HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS	0	0	0
	VÍCTIMAS	0	0	0
HOMICIDIOS EN	Homicidios	37	38	1
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Muertes	4	4	0
ACCIDENTE DE TRANSITO	TOTAL	41	42	1
SECUESTRO	EXTORSIVO	3	0	-3
	SIMPLE	0	0	0
	TOTAL	3	0	-3
EXTORSIÓN		24	22	-2
TERRORISMO		1	4	3
ACCIONES SUBVERSIVAS	TOTAL	0	0	0
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA			105	-22

Fuente: Policía Nacional Regional Magdalena Medio¹

Del monitoreo y atención a las victimas realizado por la Defensoría Regional Magdalena Medio en Barrancabermeja durante el periodo 2013, se deduce que la mayoría de los homicidios registrados están relacionados con las acciones de las organizaciones ilegales presentes en la zona con el propósito de intimidar y amedrentar a la población. La falta de denuncia, el silencio de las comunidades, son indicadores del temor ante la posibilidad de que se atente contra la vida e integridad personal.

A continuación se ponen de presente los homicidios más relevantes:

- **2 de enero de 2013:** Sicarios asesinaron con arma de fuego a Juan Antonio Quinto, de 21 años de edad, y residente en el Barrio Jerusalén.
- **23 de enero 2013:** Atentado contra el señor Javier Mauricio Silva, quien resultó herido con arma de fuego. Los hechos ocurrieron en un taller de motocicletas ubicado en la carrera 34B con calle 52 del barrio Primero de Mayo. Las autoridades no han identificado a los responsables del atentado.
- 23 de enero 2013: Homicidio con arma de fuego del joven Jefferson de Jesús Agudelo Arévalo, de 20 años de edad, en el barrio Alcázar, detrás de la iglesia San Martín de Loba. No han sido identificados los presuntos autores.

¹ Oficio, Ref.: Solicitud de información, Defensoría Regional Magdalena Medio



- **31 de enero 2013:** Wilson Arcila Asprilla, de 33 años de edad, y Luis Ambrosio Agudelo de 30 años fueron asesinados con arma de fuego en un establecimiento público del barrio Alcázar. La Policía Nacional aún no han identificado a los responsables.
- **3 de febrero 2013:** Carlos Eduardo Bonilla, de 42 años de edad, fue asesinado con arma de fuego en la carrera 34B cuando se encontraba descansando en una mecedora. No se conoce quienes fueron los presuntos responsables.
- **18 de febrero 2013:** Dos jóvenes de 18 y 20 años fueron atacados con arma de fuego por individuos que se movilizaban en una motocicleta en el barrio Santander comuna cinco (5). Las víctimas resultaron heridas cada una en una extremidad inferior.
- **7 de febrero de 2013**: Homicidio con arma de fuego de Javier Rodríguez Sánchez, de 39 años de edad, de profesión comerciante, por la acción de sicarios en el corregimiento La Fortuna Barrancabermeja.
- 24 de febrero de 2013: En el barrio San Martin comuna cinco de Barrancabermeja, fue encontrado el cadáver semidesnudo de al parecer Jeisson Pérez Badillo, quien recibió dos impactos de bala en la cabeza
- **24 de febrero de 2013**: John Alexander Sampayo Díaz, de 25 años de edad, residente en el barrio Miraflores, murió en la madrugada del 24 de febrero, luego de recibir seis impactos con arma de fuego, en momentos en que departía en un local comercial ubicado el barrio Chapinero.
- **27 de febrero de 2013:** Carlos Pabón Quintana, vinculado a una empresa contratista del Corregimiento el Centro, fue impactado en varias oportunidades por desconocidos disfrazados de recolectores de basura que le dispararon en momentos en que se encontraba en el interior de su vehículo en la comuna Cuatro de la ciudad.
- **9 de marzo de 2013:** En zona boscosa del barrio San Martín Comuna Cinco, fue encontrado el cuerpo baleado de Hernando de Jesús Alarcón, de 49 años de edad, en ropa interior y con las manos atadas.
- **9 de marzo de 2012:** fue asesinado con arma de fuego José Ángel Ayala, de profesión conductor de vehículo pesado, residente en el barrio Provienda, Comuna Cinco. Su cuerpo fue encontrado en la carretera, ubicada aproximadamente a 300 metros de distancia de la vía principal entre Yondó, Antioquia, y Barrancabermeja, con un impacto de bala y aparentes signos de tortura.

Tentativa de homicidio – ataque:

24 de marzo de 2013: En horas de la madrugada fue atacado por sicarios Gilberto Argüello Beltrán, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cira, jurisdicción del corregimiento El Centro, quien se movilizaba en su vehículo rumbo a la Plaza Central. El líder comunitario no sufrió ninguna lesión.



Desapariciones Forzadas:

Con posterioridad a la emisión del informe de riesgo 021 de 2012 para la ciudad de Barrancabermeja, la desaparición de personas se mantiene, pese a la advertencia realizada y a la realización espacios de articulación y visibilización como el Segundo Espacio de Dialogo Magdalena Medio Desaparición Forzado realizado el 25 de octubre de 2012, que contó con la presencia de representantes, de la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Vicepresidencia de la Republica, Ministerio de Defensa quienes adquirieron compromisos de articulación institucional y atención diferencial a las víctimas.

Ante la magnitud del fenómeno de la desaparición forzada en Barrancabermeja, la respuesta institucional ha sido limitada, debido a la desarticulación institucional que dificulta el cruce de las bases de datos de las instituciones que tramitan el Formato único de búsqueda de personas, lo que hace que la información esté dispersa y se carezca de certeza sobre el número de hechos. Por ejemplo, la base de datos de la Policía Nacional de la Regional Magdalena Medio, no muestra entre sus acumulados de delitos en el municipio de Barrancabermeja, del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2011-2012, ninguna conducta denominada desaparición forzada (ver cuadro a continuación).

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRATICA			2012	ABSOLUTA
HOMICIDIO COMÚN	TOTAL GENERAL	59	35	-24
HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS	0	0	0
	VÍCTIMAS	0	0	0
SECUESTRO	EXTORSIVO	3	0	-3
	SIMPLE	0	0	0
	TOTAL	3	0	-3
EXTORSIÓN		24	22	-2
TERRORISMO		1	4	3
ACCIONES SUBVERSIVAS	TOTAL	0	0	0
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA			95	-27

Fuente: Policía Nacional

El subregistro de la información es una realidad en la que coinciden las diferentes fuentes consultadas, este se explica principalmente por el temor a la denuncia, debido al fuerte control que ejercen los grupos armados ilegales.

23 de noviembre de 2012: Desaparición de Alexander Acuña Rodríguez de 28 años de edad, y Miller Rodríguez Pinzón, de 22 años de edad, cuando se dirigían en canoa a la vereda Cuatro Bocas de Barrancabermeja, Santander, según se conoció en entrevista realizada con familiares de la víctimas.

21 de enero de 2013: Desapareció Ángel David Bermúdez, de 32 años de edad de profesión cobrador. Residía en el barrio Villareleys. Era el propietario de la motocicleta bóxer naranja de placas QAP-30.



Días después de la desaparición amigos de la víctima reportaron haber avistado la moto en la vía Centro – Bucaramanga.

26 de enero de 2013: Desapareció José Vicente Bautista Martínez de 21 años. Salió de su casa a las 9:00 a.m en su motocicleta CB-110 de placas HXM-126, residía en el barrio Nueve de Abril.

La Defensoría Regional Magdalena Medio, recepcionó queja a la familia de un cobrador de préstamos diarios que logró liberarse de sus captores. Al parecer por esta razón fue amenazada de muerte su familia, debiendo abandonar el municipio Barrancabermeja.

Secuestro

22 de enero 2013 habría sido secuestrado por grupos armados ilegales, el señor Oscar Mauricio Pérez propietario de la finca "El Batán", ubicada en el corregimiento La Meseta de San Rafal De Chucuri. Dos días después apareció su vehículo automotor. El 20 de marzo de 2013, el Coronel Ramiro Lara Castrillón, Comandante de Policía del Magdalena Medio, informo a la opinión pública que el comerciante Oscar Pérez Reyes, desaparecido en el corregimiento de la Meseta de San Rafael, el 22 de enero, retornó al seno de su hogar tras ser dejado en libertad por sus captores. Manifestó que desconocía cómo se produjo su liberación.

Amenazas a través de panfletos y otros medios:

El control social que buscan ejercer los "Rastrojos" y "Urabeños" tiene manifestaciones de fuerza, que conducen a crear en el imaginario colectivo la necesidad de seguridad y el ejercicio de la justicia privada, no garantizadas efectivamente por el Estado. Los grupos ilegales pretenden con su accionar constituirse en una fuerza alterna, que controla y regula la vida de los ciudadanos a partir de la afectación de bienes jurídicos como la vida e integridad personal, el patrimonio económico y la libertad e integridad sexual, entre otros.

En lo corrido del año han circulado tres (3) panfletos amenazantes. El primero, se conoció el cuatro (4) de enero de 2013 y fue distribuido en la Comuna 3, barrios Jerusalén y Belén, en el que se amenazaba de muerte a 20 adolescentes de la Comuna 3. Algunos de estos jóvenes tuvieron que abandonar el municipio por el temor de ser asesinados con el acompañamiento de organizaciones de derechos humanos.

El segundo panfleto atribuido a un supuesto grupo autodenominado, "Autodefensas de Medellín", circuló el 10 de enero de 2013 en el corregimiento el Centro. Este panfleto contenía amenazas contra un líder comunitario y un contratista, quienes venían siendo víctimas de intimidaciones y extorsiones. Uno de ellos reporto haber sido víctima de un atentado.



El tercer panfleto fue distribuido el 23 de febrero de 2013 en la casa de la defensora de derechos humanos, Luz Almanza, acompañado de una bala en donde se le advierte que tiene 12 horas para abandonar la ciudad.

La Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, durante el primer trimestre de 2013 y con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior, da cuenta de un significativo aumento en las quejas presentadas por amenazas provenientes al parecer por grupos al margen de la ley.

Amenazas contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos - Periodo 2013

Como se señaló en el informe de riesgo No 021 de 2012, las organizaciones sociales y los defensores de derechos humanos, coinciden en afirmar que no existe seguimiento y control que permita valorar la efectividad de las medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección. Manifiestan que estas medidas, en la mayoría de los casos, son insuficientes o no se ajustan a las necesidades reales de seguridad que ellos demandan, ya que se reducen a rondas policivas o a reuniones para dejar constancias de la protección a través de la firma de un registro, sin verificar su efectividad.

Asimismo señalan los defensores de derechos humanos que no se promueve el desarrollo efectivo y oportuno de las investigaciones penales por las amenazas y otros actos de intimidación y violencia cometidos en contra de organizaciones de Derechos Humanos. Se favorece la impunidad frente a estos grupos armados ilegales, situación que está directamente relacionada con el aumento de amenazas y ejercicios de control social.

Una de las inquietudes y preocupaciones que las organizaciones sociales expresan es la desestimación sobre las denuncias por amenaza, para lo cual citan el caso de las amenazas por medio de panfletos que incluyen proyectiles. Una vez la autoridad recepciona la denuncia por amenaza, no se pide al denunciante que aporte dichos elementos para someterlos a cadena de custodia o se practican las pruebas de rigor. La forma en que son adelantadas las indagaciones e investigaciones surgen una serie de obstáculos que impiden el esclarecimiento de los hechos y la judicialización de los victimarios.

Amenazas ocurridas en el Primer Trimestre de 2013

El día 11 de febrero de 2013 se denunció amenazas contra Yolanda Becerra y Gloria Amparo Suárez, integrantes de la Organización Femenina Popular, OFP, amenazas perpetradas por un hombre que se dirigió a la sede en donde manifestó que si sabían dónde estaban sus hijos, en lugar de estar formando alborotos a nivel nacional.

El día 12 de febrero de 2013, fueron amenazadas, vía correo electrónico firmado por el "Ejercito Anti restitución de Tierras", cuatro mujeres integrantes del Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos: Jackeline Rojas Castañeda, Doris Flórez, Carolina Rubio y Ana Teresa Rueda.



El día 21 de febrero de 2013, Nancy Julieth Tarriba miembro de la comunidad LGTBI y la Organización Gente en Acción, denunció amenazas de muerte, en las que se le dan 24 horas para que abandone la Barrancabermeja.

El día 23 de febrero de 2013 en la casa de la defensora de derechos humanos, Luz Almanza dejaron un sobre de manila que contenía un panfleto y una bala en donde se le advierte que tiene 12 horas para abandonar la ciudad, dicho Panfleto es firmado por el "Comité Central Comando Anti restitución".

Diro César González Tejada, Director del Diario la Tarde de Santander, manifiesta haber sido objeto de amenazas y seguimientos durante los tres primeros meses del 2013.

El día 28 de Febrero de 2013: a las 4 de la tarde llegó un correo electrónico desde la cuenta barrancalimpia@yahoo.es a nombre de Andrés Camacho amenazando de muerte y dando una semana de plazo para abandonar la ciudad de Barrancabermeja a miembros de la Corporación Escuela de formación Popular Sandra Rondón Pinto. El mensaje declara objetivo militar a los miembros de la corporación, usando un lenguaje despectivo, en el que hace alusión a características físicas de los miembros de la organización social y los lugares donde residen y frecuentan.

El día 6 de marzo de 2013: a las 11: 45 a.m. fue recibido un correo electrónico dirigido al Espacio de Trabajadores de Derechos Humanos remitido por el autodenominado Ejército Antirestitución, ANTIRESTITUCION earmm@hotmail.es, con el asunto: "muerte a sapos defensores hp en barrancabermeja". En el mencionado correo electrónico se lee: "listos a limpiar la ciudad de sapos, ya tenemos conocimiento de las reuniones de especulaciones que hacen los espacios, a la funcionaria Pedraza, que deje de ser alcahueta, si sigue prestando las oficinas para que estos guerrilleros se reúnan, no respondemos". Igualmente hacen referencia a los Defensores que los están señalando ante la Fiscalía de Bogotá. "(...) por cada uno de los nuestros presos un defensor guerrillero muerto", "tenemos 2500 hombres entrenados en permear todos los ámbitos" y dan a los Defensores de Derechos Humanos 48 horas para salir de la ciudad. Por último, el panfleto hace señalamientos que muestran un seguimiento al trabajo que cada uno de los Defensores de Derechos Humanos: "sabemos sus movimientos...donde estudian y trabajan sus familias". Firman afirmando que Barrancabermeja es la segunda ciudad antisubversiva de Colombia.

Amenazas y amedrentamiento para alojar al "Huésped Hostil"

Esta conducta se ésta ejecutando de dos formas. En la primera, los grupos ilegales "Urabeños" y "Rastrojos", obligan a los residentes de asentamientos como Pablo Acuña o Barranca II a que alojen en sus moradas a integrantes de las estructuras armadas, a quienes se les debe brindar alojamiento y alimentación. Así mismo las mujeres de la vivienda están obligadas a lavarles sus prendas de vestir so pena de ser asesinadas. Una de estas víctimas manifestó a la Defensoría del Pueblo, como sus hijos menores estaban expuestos a observar como uno de estos hombres manipulaba su arma bajo el influjo de estupefacientes. La segunda forma obedece a que estos grupos ilegales, deciden quien vive o no



en determinando predio o casa, desplazando a familias por considerarlas informantes o porque necesitan el lugar para que allí viva alguien de confianza.

Reclutamiento y utilización de los niños, las niñas y los adolecentes

Los niños, las niñas y los adolescentes y los jóvenes son presionados o seducidos para que se vinculen a las estructuras armadas ilegales por lo que se continúa con esta práctica ilícita. Los adolescentes y jóvenes son contactados por miembros de los "Urabeños" y de "Los Rastrojos", quienes a través de ofrecimientos unas veces, y mediante la coacción, los incitan para que se vinculen a ellos y comiencen a desarrollar labores de inteligencia, consistentes en dar aviso de cualquier situación sospechosa por parte tanto de autoridades como de miembros del bando contrario.

En lo relacionado con la venta y distribución de estupefacientes, la Defensoría Regional Magdalena Medio, conoció que dichas estructuras ilegales utilizan a los niños entre los 10 y 12 años, quienes se movilizan en bicicletas, y cuya misión es cumplir las órdenes del distribuidor (denominación dada al integrante del grupo ilegal), quien a la distancia los está vigilando. Los niños deben ofrecer el producto a los grupos de jóvenes que se reúnen para consumir. Posteriormente el niño entrega el producido de la venta al integrante del grupo ilegal. Este modus operando se repite en varias canchas públicas del municipio después de la 8 de la noche. La necesidad de estos grupos de reforzar sus estructuras ha llevado a que el abordaje a los niños y jóvenes se realice a la salida de los colegios5, en los parques y hasta en las mismas casas, donde los contactan para invitarlos a que les colaboren o a que incorporen a sus filas.

Extorsión

La extorsión se constituye en una grave amenaza para los comerciantes y contratistas quienes han sido víctimas de intimidaciones y atentados contra la vida y la integridad personal. La amenaza que antecede al pago de sumas de dinero, va reforzada por el uso de la violencia de los actores armados ilegales ante la negativa del pago por parte de la víctima de extorsión. Los comerciantes y tenderos son los principales afectados con esa conducta delictiva. En uno de los barrios ubicados en el nororiente de la ciudad, los tenderos, deben pagar \$200 pesos por cerveza vendida. Por otro lado, las personas que están dedicadas al expendio de estupefacientes, "dueños de la "ollas" también deben cancelar un tributo a cambio de protección para ellos y sus consumidores.

La extorsión sigue siendo la fuente de financiación más expedita que tienen los grupos armados ilegales. Existe sub registro en la denuncia por estas conductas. Con frecuencia los comerciantes se inhiben de denunciar debido a las amenazas de ataques con artefactos explosivos contra sus negocios.

Exterción	2011	2012
Extorsión	24	22

Fuente Policía Magdalena Medio:" Acumulado Delitos De Impacto Registrados En El Mpio de Barrancabermeja del 01 de enero al 31 de diciembre años 2011-2012"



Factores de protección y respuesta gubernamental

La Defensoría del Pueblo reconoce los esfuerzos realizados por la Policía Nacional en el municipio de Barrancabermeja, encaminados a la mitigación del riesgo de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, situación que ha permitido importantes operativos como el efectuado el 28 de Febrero de 2013, que dejó como resultado 21 personas aprehendidas presuntamente por concierto para delinquir, al parecer, pertenecientes a la estructura ilegal de los "Rastrojos". A pesar de las acciones de las autoridades, la presencia y el control de estos grupos ilegales continúa. Algunos familiares de los capturados se presentaron a la Defensoría Regional Magdalena Medio con el fin de denunciar amenazas de un posible ataque contra sus lugares de residencia presuntamente por parte otra estructura armada ilegal que busca posicionarse en los territorios que eran de dominio del grupo contrario.

Por su parte la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, informó que en su función de instancia de coordinación y articulación de las veintitrés (23) entidades que hacen parte de la comisión, solicitaría información sobre las actividades puntúales, consolidando y remitiendo dicha información al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

La Comisión informó que en su ejercicio de priorización para el 2013, se tiene focalizado el municipio de Barrancabermeja, entre otros municipios del departamento de Santander. Adicionalmente, se informa que la Comisión cuenta con presencia regional desde el mes de septiembre y que está trabajando en avanzar en Planes de Acción en Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA en el nivel departamental y municipal.

La Personería Municipal de Barrancabermeja, por su parte informa la puesta en marcha para el 2013, de un programa denominado "Personerito Comunitario". En lo referente a su función de seguimiento y vigilancia, manifiesta que al 22 de diciembre de 2012, había oficiado a las instituciones con deber de protección y atención, recibiendo respuesta tan solo de la oficina Asesora de Paz y Convivencia adscrita a la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Asimismo, cabe señalar que la Defensoría del Pueblo no ha recibido respuesta de la Gobernación de Santander, la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, el I.C.B.F y Fiscalía General de la Nación, sobre las acciones implementadas con relación a las recomendaciones formuladas en el informe de riesgo número. 021 de 2012.

En virtud de lo anteriormente expuesto, debe señalarse que el riesgo para las poblaciones focalizadas del municipio de Barrancabermeja continúa siendo alto, debido a la exposición permanente a que se encuentran sometida la población civil a sufrir atentados contra la vida, integridad personal, amenazas e intimidaciones, reclutamiento forzado, utilización de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada, extorsión que pone en riesgo la vida, libertad e integridad personal de las víctimas y, en



general, los métodos y medios para generar terror e intimidación a través de panfletos, por parte de las organizaciones armadas al margen de la ley que allí operan.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de la persistencia del Riesgo advertido, se emite la presente Nota de Seguimiento para el municipio de Barrancabermeja Santander, y se solicita a la CIAT mantener la Alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local para que se adopten medidas las medidas correspondientes. En particular el SAT reitera las recomendaciones derivas del IR-021 DE 2012 y, se permite recomendar las siguientes:

- 1. A la Gobernación de Santander, a la Alcaldía de Barrancabermeja, para que adopte de manera urgente las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los y las defensoras de derechos humanos objeto del presente informe, tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en Barrancabermeja. En especial se solicita:
- 1.1 Instruir a las autoridades, en especial a la Secretaria de Gobierno, para que se generen espacios de diálogo abierto y permanente con los y las defensores de derechos humanos, dirigidos a la concertación de las medidas tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo.
- 1.2 Instruir a los organismos de Policía, para que en el contexto de las decisiones del señor alcalde, adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población señalada en riesgo con enfoque diferencial. Dichas medidas deberán tener un alto contenido garantista a favor de las ciudadanas en riesgo. Se sugiere sean evaluadas periódicamente.
- 2. A la Personería Municipal, para que en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigile las acciones de los diferentes organismos municipales civiles y de policía competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 3. Al Comité de Justicia Transicional, evaluar periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes e informar periódicamente al SAT de la Defensoría del Pueblo las situaciones de riesgo y amenaza que se hayan presentado o se estén presentado en contra de dirigentes comunitarios, organizaciones barriales o de derechos humanos en los diferentes barrios.
- 4. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en coordinación con la Alcaldía y en concurso con los líderes comunitarios, se aumenten la oferta en programas de capacitación técnica o tecnológica al mismo tiempo que se diseñan estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades, con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por falta de ocupación del tiempo libre en jóvenes. Promover iniciativas organizativas que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar el



ejercicio de actividades laborales para desestimular la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y otras actividades ilegales.

- 5. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades de Policía, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de Las y Los Defensoras de Derechos Humanos, así como líderes de población desplazada, que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 6. A Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y a la Gobernación de Santander, para que se realicen proyectos de vivienda que garantizan una vida digna a personas desplazadas y en extrema condición de pobreza en el municipio de Barrancabermeja.
- 7. A la Gobernación de Santander, a la Alcaldía de Barrancabermeja, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, adelantar acciones tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la zona urbana y rural de Barrancabermeja. Determinar en coordinación con la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley las rutas de atención y protección de los NNA que hayan sido víctimas.
- 8. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, para que, en su función de instancia de coordinación y articulación informe sobre las actividades desarrolladas y que den cuenta de los resultados de su ejercicio de priorización del municipio para el 2013, en el cual tiene previstas acciones relacionadas con las autoridades locales y departamentales. En particular, los avances en El Planes de Acción en Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA en el nivel departamental y municipal
- 9. A la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, para que se realicen campañas de promoción de los derechos humanos y los derechos de la niñez en las instituciones educativas de la zona urbana y rural identificada en riesgo con el fin de prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.
- 10. A La Alcaldía Municipal para que a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Salud, se adopten medidas tendientes a prevenir y a tratar el problema del consumo de sustancias alucinógenas en Barrancabermeja.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación, para que evalúe con celeridad las denuncias, adelante las investigaciones por amenazas contra Las y Los Defensores de Derechos Humanos, en Barrancabermeja, e informe sobre los avances de la investigación, ya que a la fecha los denunciantes desconocen el trámite surtido y el estado en que se encuentran las investigaciones.



12. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT